



**RAD. 2022-00060-00 DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE. FARIDES ISABEL MARTÍNEZ PEREZ
DDO. WILLIAN JOSÉ GÓMEZ VILORIA.**

Secretaría: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante allega póliza de seguro judicial. Sírvase proveer.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO
Veintiuno de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota secretarial y revisado la póliza judicial allegada al proceso por valor de \$15.405.300.00, encuentra el despacho que es suficiente para garantizar las costas y perjuicios que puedan causarse con ocasión de la medida solicitada, siendo así se decretará la inscripción de la demanda sobre bien inmueble con matrícula inmobiliaria No, 340-63109.

Por lo anterior se RESUELVE:

Decrétese la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 340-63109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo, Sucre. Ofíciase en tal sentido al Registrador de Instrumentos Públicos de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial